

1 ¿Cuáles son los costes de un proceso y quién debe pagarlos normalmente?

La ley fija las tasas judiciales, algunas de las cuales deben pagarse al inicio del procedimiento judicial, y otras al final. En general, adoptan la forma de tarifas fijas, que comprenden los distintos servicios judiciales, entre los que se encuentran el registro de la demanda, los gastos de testigos citados judicialmente, otros gastos relacionados con el proceso y los gastos de las copias de resoluciones judiciales. Con algunas excepciones, los honorarios de los abogados por representar a un cliente se establecen por ley. No obstante, las partes pueden acordar otra cosa por escrito.

Las tasas mencionadas no incluyen otras costas adicionales, que, en caso de conflicto, pueden ser determinadas por el órgano jurisdiccional.

En cuanto a quiénes deben sufragar estos gastos, el órgano jurisdiccional decide al dictar sentencia a qué parte le corresponde pagarlos; por regla general, es la que pierde el litigio, pero el órgano jurisdiccional puede decidir lo contrario, según el caso.

2 ¿Qué es la asistencia jurídica gratuita?

La asistencia jurídica gratuita es una forma de ayuda estatal concedida a la persona que, previa solicitud y tras la evaluación de su situación económica por parte de los funcionarios de la Agencia de Asistencia Jurídica Gratuita (*Aġenzija għall-Għajjuna Legali*) y del fundamento de su solicitud por parte del letrado de la Agencia en función del tipo de asunto, tiene derecho a acogerse esta ayuda para ser demandante o demandado o para comparecer o ser parte en un procedimiento judicial.

Por lo tanto, la asistencia jurídica gratuita es la prestación de defensa jurídica a las personas con escasos ingresos, que no pueden pagar representación letrada, ni permitirse acudir al sistema judicial. La asistencia jurídica gratuita es importante para facilitar el acceso a la justicia a fin de garantizar la igualdad ante la ley, el derecho a asistencia letrada y el derecho a una tutela judicial efectiva de quienes no tienen suficientes medios. La igualdad es fundamental en una sociedad democrática.

La asistencia jurídica gratuita se presta para todos los asuntos penales y para casi todos los asuntos civiles. En los asuntos civiles, la solicitud del interesado tiene que ser admisible con arreglo a dos criterios: el de los medios económicos y el del fundamento jurídico.

3 ¿Quiénes pueden gozar de la asistencia jurídica gratuita?

Asuntos civiles: La asistencia jurídica gratuita sólo se concede a las personas que reúnen dos criterios: medios económicos y fundamento jurídico.

Medios económicos: se cumple este criterio cuando el valor neto del patrimonio del solicitante, incluidos los fondos líquidos, no ha sido superior a 6 988,12 EUR (o la cantidad establecida por ley) en los últimos 12 meses. Además, los ingresos del solicitante en los últimos 12 meses no pueden superar el salario mínimo nacional para las personas de 18 años o más.

Se excluyen de la evaluación los objetos de menaje cotidianos cuyo uso se considere necesario para el solicitante y su familia, así como su residencia principal o cualquier bien (mueble o inmueble) disputado en un procedimiento judicial.

Fundamento jurídico: el letrado de la Agencia comprueba, examinando el fondo del asunto, que el solicitante tiene argumentos razonables para demandar o para defenderse en juicio, es decir, que el solicitante tiene una base jurídica suficiente para litigar (*probabilis causa litigandi*). Se examina cada caso en función de sus propias características. El letrado de la Agencia valora el fondo del asunto, el resultado probable del proceso y la probabilidad de éxito de la pretensión del solicitante.

Una vez se concede la asistencia jurídica gratuita, se nombra a un abogado y a un procurador que le representarán y defenderán hasta que concluya definitivamente el procedimiento.

Asuntos penales: no se aplica el criterio de los medios económicos. En los asuntos sumarios de los que conoce el Tribunal penal del Tribunal de Magistrados (*Qorti tal-Magistrati bħala Qorti ta' Ġudikatura Kriminali*), el Tribunal nombra al abogado del turno de oficio de ese día. En otros asuntos penales, el acusado debe comunicar al Tribunal que quiere solicitar asistencia jurídica gratuita; esta solicitud debe registrarse en autos. El órgano jurisdiccional transmite la solicitud junto con información sobre el acusado al letrado de la Agencia, que resuelve si concede o no la asistencia jurídica gratuita y, en su caso, nombra a un abogado.

Recursos en materia penal: cuando se quiera disfrutar de asistencia jurídica gratuita para recurrir una resolución de un Tribunal de Magistrados, es obligatorio ponerse en contacto con la Agencia de Asistencia Jurídica Gratuita el mismo día o el día siguiente al de la resolución para que el abogado decano de la Agencia pueda examinar la solicitud. Es aconsejable aportar una copia de la resolución.

Personas detenidas: quienes hayan sido detenidos por la policía tienen derecho a hablar con el abogado del turno de oficio del día en cuestión. Deben pedir al agente de policía responsable un abogado de oficio.

Víctima de delitos basados en el género o de violencia doméstica: las víctimas de delitos, tal como se establece en la legislación aplicable, pueden solicitar la ayuda de un abogado de oficio.

Procedimiento

En los procedimientos civiles, para concertar una cita con el abogado decano de la Agencia, el solicitante debe presentar primero los documentos siguientes (o aquellos que sean de aplicación, según el caso), de modo que se pueda comprobar si la solicitud es admisible conforme al criterio de los medios económicos:

un certificado de la Seguridad Social en el que se indiquen los importes recibidos por el solicitante en los últimos doce meses;

el modelo FS3 o las nóminas de los últimos doce meses;

un extracto bancario (*rendikont/statement*) de los doce últimos meses de cada cuenta bancaria de la que sea titular el solicitante;

la vida laboral del solicitante expedida por la Agencia de Empleo (*Aġenzija tax-Xogħol* o *Jobs Plus*);

el documento de identidad o el pasaporte;

los autos del proceso para el que se solicita asistencia jurídica gratuita;

otros documentos relacionados, como:

separación: certificado de matrimonio y certificado de nacimiento de los hijos;

anulación del matrimonio o divorcio: copia del acuerdo de separación;

modificaciones en el Registro Civil: certificado de nacimiento/matrimonio/defunción;

sucesiones: copia del testamento, etc.

En la reunión con el funcionario de la Agencia, se determina si el solicitante cumple con el criterio de los medios económicos. De cumplirlo, se señala una cita con el abogado decano de la Agencia para analizar el problema o caso en cuestión. El abogado decano determina, a la luz del fundamento jurídico, si es probable que la pretensión del solicitante prospere (como parte actora o demandada).

Es posible disfrutar de asistencia jurídica gratuita solo si se cumplen los criterios de los recursos económicos y del fundamento jurídico. Si los cumple, se le ayuda a cumplimentar el formulario de solicitud de asistencia jurídica gratuita y el solicitante presta juramento en relación con la veracidad sobre sus recursos económicos y sobre el fundamento jurídico.

Cuando no se cumple uno de los criterios, se le comunica por escrito y de forma motivada que la solicitud es rechazada.

4 ¿Puede obtenerse asistencia jurídica gratuita para todo tipo de litigios?

La asistencia jurídica gratuita se concede a las personas físicas, para cualquier asunto penal y para casi todos los asuntos civiles. En los asuntos civiles, la solicitud del interesado tiene que ser admisible con arreglo a dos criterios: el de los medios económicos y el del fundamento jurídico.

No obstante, no se aplican estos criterios a las correcciones o cancelaciones de asientos, o la inscripción de nacimientos, matrimonios o defunciones.

Las sociedades constituidas con arreglo a la Ley de sociedades mercantiles (*Att dwar il-Kumpaniji*) no pueden beneficiarse de asistencia jurídica gratuita con arreglo al artículo 926, capítulo 12, de las Leyes de Malta (*Ligjijiet ta' Malta*).

5 ¿Hay un procedimiento específico para los casos urgentes?

La normativa aplicable contempla supuestos de urgencia (por ejemplo, mandatos), en los que el letrado de la Agencia puede obtener una autorización provisional del órgano jurisdiccional para presentar documentos judiciales específicos en nombre del solicitante, siempre que se realice a continuación la valoración de los criterios de los recursos económicos y del fundamento jurídico.

Si el órgano jurisdiccional retira la asistencia jurídica gratuita, los documentos judiciales presentados por el letrado de la Agencia siguen siendo válidos, pero se cancelan las prestaciones a las que tenía derecho el solicitante y el órgano jurisdiccional puede ordenar que este abone los gastos ocasionados a raíz de la autorización provisional.

6 ¿Dónde puedo obtener un formulario de solicitud de asistencia jurídica gratuita?

El formulario de solicitud se rellena en cualquier oficina de la Agencia de Asistencia Jurídica Gratuita maltesa con la asistencia de un funcionario de la Agencia. El solicitante realiza una declaración responsable en relación con el contenido de la solicitud. La solicitud de asistencia jurídica gratuita puede presentarse también ante el órgano jurisdiccional civil competente.

7 ¿Qué documentos debo adjuntar a mi solicitud de asistencia jurídica gratuita?

La solicitud de asistencia jurídica gratuita debe incluir los documentos indicados en el apartado «Procedimiento» de la pregunta 3.

Los documentos adjuntos a la solicitud deben ser acordes a las cuestiones objeto de la solicitud. Por ejemplo, si la demanda se refiere a una anulación de matrimonio, hay que incluir una copia del certificado de matrimonio. Deben adjuntarse todos los documentos que solicite el letrado de la Agencia para poder valorar el cumplimiento de los dos criterios de admisibilidad de la solicitud.

8 ¿Dónde debo presentar mi solicitud de asistencia jurídica gratuita?

Se debe presentar a alguna de las oficinas de la [Agencia de Asistencia Jurídica Gratuita maltesa](#).

9 ¿Cómo me informarán de si efectivamente tengo derecho a la asistencia jurídica gratuita?

El solicitante recibe una notificación oficial por SMS, por teléfono, por carta o por correo electrónico (según se haya indicado), en la que se comunica si la solicitud ha sido concedida, en función de las necesidades del solicitante. Se comunica al solicitante el nombre y apellidos del abogado y el procurador nombrados y de sus números de teléfono móvil.

10 Si reúno los requisitos para la asistencia jurídica gratuita, ¿qué debo hacer?

Si el solicitante cumple los requisitos para beneficiarse de asistencia jurídica gratuita, se le comunica el nombre del abogado y del procurador nombrados para representarle. El solicitante tiene la obligación de ponerse en contacto con el abogado que se le haya asignado con el fin concertar una cita para discutir el caso y el proceso.

11 Si reúno los requisitos para la asistencia jurídica gratuita, ¿quién elige mi abogado?

Una vez concedida la solicitud, se nombra al abogado y al procurador que figuren en el turno de oficio de la lista de que dispone el órgano jurisdiccional. Si el solicitante desea cambiar, por una razón válida, el abogado nombrado por otro abogado contiguo en la lista, debe solicitarlo al órgano jurisdiccional; este cambio solo se puede producir por auto (*digriet*).

12 Si reúno los requisitos, ¿la asistencia jurídica gratuita cubre todos los costes de mi proceso?

La asistencia jurídica gratuita cubre los gastos del proceso. Así pues, el solicitante al que se le conceda queda exento del pago de tasas judiciales o de la constitución de una caución.

Si la pretensión del solicitante prospera, tiene que pagar, con cargo al importe que reciba con arreglo a la sentencia o del producto de la subasta judicial impuesta por la sentencia, los honorarios del abogado, del procurador y de los liquidadores, árbitros y peritos (en su caso), sin perjuicio de un posible derecho de reembolso a cargo de la otra parte, de ser esta condenada en costas.

13 Si reúno parcialmente los requisitos para la asistencia jurídica gratuita, ¿quién pagará los otros costes?

En Malta no existe el concepto de asistencia jurídica gratuita parcial. Solo caben dos opciones: bien se le concede la asistencia jurídica gratuita (en su totalidad), bien se le deniega. Si se condena en costas a la parte que se beneficia de asistencia jurídica gratuita, la Secretaría Judicial (*ir-Regjistratur*) del órgano jurisdiccional que ha dictado sentencia no puede solicitar el reembolso de los gastos en que haya incurrido el órgano jurisdiccional.

14 Si reúno los requisitos para la asistencia jurídica gratuita, ¿cubrirá las fases procesales posteriores como recursos y ejecución?

Si el solicitante cumple los requisitos de admisibilidad, tiene derecho a asistencia jurídica gratuita en todas las fases e instancias procesales, incluidos los recursos.

15 Si se me concede la asistencia jurídica gratuita, ¿puede ésta revocarse durante el proceso e incluso con efecto retroactivo después de la terminación de este?

Si se prueba ante el órgano jurisdiccional que, durante el período en el que el solicitante disfrutó de asistencia jurídica gratuita, este sabía que disponía de bienes o ingresos por encima del máximo legal admisible para beneficiarse de la asistencia jurídica gratuita, o que, durante el proceso, supo que sus ingresos habían superado el máximo legal admisible y no informó de ello, el órgano jurisdiccional puede iniciar diligencias penal contra el solicitante por desacato. También se puede iniciar diligencias por falso juramento.

En ambos casos, el solicitante es responsable de todas las costas como si no hubiera tenido derecho a asistencia jurídica gratuita.

16 ¿Puedo impugnar la resolución que me deniega la asistencia jurídica gratuita?

No cabe recurso alguno contra la resolución que desestima una solicitud de asistencia jurídica gratuita. Sin embargo, si el informe elaborado por el letrado de la Agencia no es favorable al solicitante, el órgano jurisdiccional civil lo examina y da a las partes la oportunidad de formular sus alegaciones antes de resolver, bien aceptando el informe y denegando la solicitud, bien rechazándolo y concediendo la solicitud.

Última actualización: 05/07/2021

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.